

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2654689

FS. 1130 VTA. N° 745 REG. DESCUBRIMIENTOS 2025
PEDIMENTO SUSTANCIAS CONCESIBLES
JARDIN V
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESTEFANIA
REPERTORIO N° 1.075

COPIAPO, veintiséis de Mayo de dos mil veinticinco.- Inscribo el siguiente pedimento: "MATERIA: Pedimento minera. PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil. SOLICITANTE: SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESTEFANIA RUT: 77.649.970-6 REPRESENTANTE: SOFIA FARIDE LOURDES RIFF SFEIR RUT: 7.007.312-9 EN LO PRINCIPAL: Pedimento. EN EL OTROSI: Acredita personería. S.J.L. SOFIA FARIDE LOURDES RIFF SFEIR, chilena, casada, Ingeniera Civil Químico, Rut N° 7.007.312-9, en domiciliado en 8 Norte 930 departamento 502, Viña del Mar, en representación, según se acreditara en el Otrósí, de SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESTEFANIA, Sociedad Chilena del giro de su denominación, RUT 77.649.970-6, domiciliado en Volcán Doña Inés 636, La Colina, Copiapó, a US, respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapo, Región de Atacama, vengo en presentar un pedimento minero que denominaré "JARDIN V". Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio (P.M.) son las siguientes: Norte, 6.922.500,00 metros, Este, 381.000,00 metros. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal cuyas diagonales se cortan en el Punto Medio ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de los lados de la configuración en su orientación Norte-Sur U.T.M medirán 1000 metros y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 2000 metros, encerrando una superficie de 200 hectáreas. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas están en la proyección U.T.M. y referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. POR TANTO, a US., ruego tener por presentado este pedimento sirviéndose ordenar su inscripción y publicación, conforme a la ley. OTROSI: Sirvase a US., tener presente que la personería con que actúo en representación de la empresa SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESTEFANIA, se encuentra acreditada en el Certificado de Administración, cuya copia acompaño. Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-487-2025. Caratulado: Sociedad Contractual Minera Estefanía/ CERTIFICO: Que según consta en la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, el pedimento ingresó con fecha 14 de mayo de 2025 a las 11:22:58 horas.- Copiapó, 14 de mayo de 2025. Celinda Margarita Milla Rodríguez Secretario PJUD Catorce de mayo de dos mil veinticinco 14:10 UTC-4.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-487-2025. Caratulado: Sociedad Contractual Minera Estefanía/ Copiapó, quince de mayo de dos mil veinticinco A folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese. Al otrosí: Téngase por acompañado documento. Advirtiéndose que la presentación no exhibe firma digital avanzada y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, hágase entrega al solicitante o a quien este autorice, de copia autorizada solo de la presentación en atención a que el certificado y resolución presentan firma digital avanzada. En Copiapó, a quince de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Alejandra Jimena Orellana Negrez Juez PJUD Quince de mayo de dos mil veinticinco 09:53 UTC-4." Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos XBSRXUNLXXX - VSZGXUTQDXX en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil setenta.- Requirente: Don Christian Bustamante.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 26 MAYO 2025. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente

CVE 2654689

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 04-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **JARDIN V / SCM Estefanía**

Pág. : 10
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.165

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 2 de 2

documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO JARDIN V, FS. 1130 VTA. N° 745, REG. DESC., AÑO 2025. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapo, a las 13:03 horas del día de hoy. Copiapo, 29 de mayo de 2025. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 104-2025052912585590.



CVE 2654689

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl